

EL IRIS

Núm. 5.798

DIARIO CATÓLICO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.^a Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) jueves 1 de Septiembre de 1932

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA

Instrucción y Normas de los Prelados a los fieles en orden al matrimonio canónico

(Continuación)

Cuando la especial gravedad o índole del caso exigiere un trámite urgente para obtener la necesaria seguridad de las personas y de los bienes, deberán los fieles exponerlo reservadamente al Ordinario, quien, una vez atendida de momento la gravísima y urgente necesidad, les señalará un plazo prudencial para que se instruya la previa información sumaria de que se ha hecho mérito.

No obstante la tolerancia otorgada, será digna de grande aprecio y alabanza la conducta de aquellos fieles que, bien percatados de la eficacia de la disciplina eclesiástica aun para la mayor prosperidad de la sociedad civil y defensa del bien conyugal y familiar, den más acendrada prueba de respeto y acatamiento a la autoridad de la Iglesia, simultaneando los procesos o pleitos de mera separación ante los tribunales eclesiásticos y civiles, y todavía mejor, procurando, en cuanto fuese hacedero que la decisión eclesiástica sirva para su conciencia de guía segura en la prosecución del pleito civil. Por su parte los Ordinarios pondrán su mayor interés en facilitar a los fieles este proceder ejemplar, asegurando que la tramitación de la Curia sea lo más rápida posible, y aceptando que las costas de los juicios ante la misma ventilados sean abonadas solamente por aquellos que buena mente quieran o puedan satisfacerlas.

7. Las anteriores normas y orientaciones deberán observar en el consejo que dieren y en la dirección, cooperación y auxilio que prestaren los abogados y procuradores de las partes, como quienes muy de cerca han de influir en que la substanciación de las causas matrimoniales ante los tribunales

LÍNEA BARCELONA—CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo viernes día 2 de Septiembre el rápido moto-velero

ARNALDO OLIVER

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona, D. Bartolomé Oliver, Cristina 5.—En Ciudadela: D. Juan Arguibau.

La acreditada agencia de D. Jaime Ripoll, Rech Condal, 8 y 10 admite toda clase de mercancías para embarcar en el referido buque.

civiles sea sin perjuicio de la indisolubilidad del vínculo y de la observancia de las leyes eclesiásticas y en que los fieles sientan debidamente que las obligaciones y cargos de su conciencia pertenecen a un fuero anterior y superior a la ley civil.

8. El fiel cristiano, que en su calidad de funcionario público de ha aplicar las leyes civiles, podrá hacerlo con arreglo a las mismas, cuidando, empero, de salvaguardar su conciencia aplicando las normas de los probados autores de sana moral.

9. En todo caso de separación, aunque el otro cónyuge atentare nuevo enlace civil, es deber del consorte cristiano cuidar, en la medida de sus fuerzas, de la cristiana educación y hasta del bien temporal de la prole, y procurar con suave y cristiana caridad, con oración asidua y con el buen ejemplo y dignidad de vida, la conversión del otro cónyuge, al que continúa unido por el vínculo matrimonial y por la dulce eficacia de la gracia sacramental, que Dios nuestro Señor constantemente dispensa mientras no se ponga óbice a la misma.

10. No teman los cónyuges cristianos, separados de sus consortes, el llevar una vida de absoluta continencia, por cuanto, como declara el sagrado Concilio Tridentino, repitiendo conceptos del

Antiguo y Nuevo Testamento, Dios nuestro Señor, que permite en el hombre las contrariedades y tentaciones, no niega semejante gracia cuando le es humilde y sinceramente pedida, siendo, además, la vida casta y pura, en la respectiva situación en que el hombre se encuentra, la mejor garantía para la fecunda prosperidad del individuo y de la sociedad.

11. Tengan, por último todas y cualesquiera personas que de palabra, por escrito o por obra contradijeren los cánones de la Iglesia antes reseñados, o sea los que enseñaren o en cualquier forma sostuvieren no ser necesario para la unión conyugal de los fieles bautizados en la Iglesia católica el matrimonio canónico celebrado legítimamente de conformidad a sus leyes y prescripciones, o que el vínculo matrimonial es disoluble, o atentaren nuevo matrimonio viviendo el primer consorte, o pidieren la disolución total del vínculo, o a ello prestaren su cooperación y ministerio, salvo lo permitido en las declaraciones que preceden, que, además de incurrir en grave pecado, quedan fuera de la comunión de la Iglesia, en la cual sólo podrán ser recibidos mediante sincero arrepentimiento. En su virtud, todos los comprendidos en esta declaración no podrán participar en actos públicos eclesiásticos, ni formar parte de asociaciones y corpo-

raciones canónicas, ni ser padrinos de bautismo y confirmación, ni intervenir en actos religiosos, ni ser enterrados religiosamente. La Iglesia, madre piadosa, no niega en la última hora y con tal que exista verdadero arrepentimiento, en ninguna ocasión de la vida, los sacramentos necesarios para la salvación; pero no podrán tener enterramiento católico, aunque en su última hora hubiesen recibido la absolución, aquellos bautizados que, pudiendo hacerlo, no hubiesen procedido en su conversión con publicidad suficiente para reparar el escándalo, asegurando un cambio de vida para lo sucesivo.

Al formular estas declaraciones, como obligación ineludible que nos impone el ministerio que tenemos confiado en la Iglesia de Cristo, bajo la dirección suprema del Pontífice Romano, los Metropolitanos y Obispos, representantes de las Provincias eclesiásticas y Diócesis de España, hemos de rogar, por el mismo Jesucristo, Dios y Señor nuestro, recordando los méritos en favor de todos los hombres, con su Preciosa Sangre contraídos, a los fieles cristianos, en el estado conyugal o que aspiran a él, que con su vida ejemplar digna en todos los órdenes de la existencia, incluso el civil, den verdadero testimonio de la fe que profesan y de su dignidad de cristianos, tanto en sus costumbres como en el régimen de la familia y educación de la prole, cual conviene a quienes miran esta vida temporal como preparación de la eterna. El matrimonio cristiano ha sido, en toda época, fuente primaria de una fecunda y robusta vida social; la justicia y caridad practicadas en la propia familia, la mutua paciencia, inspirada no sólo por conveniencias terrenas sino por el ideal superior de la fidelidad a Dios, la verdadera unidad e indisolubilidad de la vida conyugal, trascienden siempre a todas las esferas sociales y son elemento primordial y necesario para que, fortalecido el hombre con lo que practica en su pro-

pugne en las demás esferas, realizándolos por su parte, el imperio de la paz, del trabajo, de la caridad y de la justicia.

Exhortamos, finalmente, a todos los párrocos y encargados de la cura de almas de nuestra respectiva jurisdicción, a que, sin discutir ni hacer objeto de controversia hechos ajenos a su ministerio, enseñen claramente a los fieles la doctrina de la Iglesia sobre el estado conyugal, tan luminosa y oportunamente expuesta en las grandes Encíclicas *Arcañum divinae*, de León XIII y *Casti Connubii*, del actual Pontífice reinante, y a que, secundando sus deseos y siguiendo sus enseñanzas, procuren, por todos los medios a su alcance, que sea conocida y observada la santidad del matrimonio cristiano.

Dadas en la fiesta de Santiago, 25 de julio de 1932.

En nombre y representación de las respectivas Provincias Eclesiásticas:

† F. CARDENAL VIDAL Y BARRAQUER, *Arzobispo de Tarragona*.
—† E. CARDENAL ILUNDAIN Y ESTEBAN, *Arzobispo de Sevilla*.
† RAMÓN, *Patriarca de las Indias*.—† REMIGIO, *Arzobispo de Valladolid*.—† PRUDENCIO, *Arzobispo de Valencia*.—† RIGOBERTO, *Arzobispo de Zaragoza*.—† FR. ZACARIAS, *Arzobispo de Santiago*.
—† MANUEL, *Arzobispo de Burgos*.—† NANUEL, *Obispo de Jaén, por la Provincia de Granada*.
† EUSTAQUIO, *Obispo de Sigüenza, por la de Toledo*.

Ayuntamiento de Ciudadela

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 1932.

En la Ciudad de Ciudadela a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento pleno, para celebrar sesión de segunda convocatoria bajo la Presidencia de D. Clemente Casanovas Juan.

Asisten los Sres. D. Clemente Casanovas Juan, Alcalde Accidental; D. José Anglada Fuxá, Regidor Síndico; D. Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; y los concejales D. Jorge Marqués Bosch; D. Jaime Fedelich Marqués; D. Francisco Bagur Bosch, D. Juan Capó Simó; don Juan Jover Pons; D. José Roca Pons; D. Pedro Camps Rotger y D. Martín Pons Monjo, asistidos de mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales D. Alberto Verdager Llabrás.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí el infrascrito Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Por el Sr. Interventor se da cuenta

de los estados de recaudación de la semana facturas presentadas y cuentas pagadas a los industriales siguientes: «Central Eléctrica»; D. Pedro Bagur y D. Juan Arguimbau, siendo todo aprobado de conformidad.

ORDEN DEL DIA

Por el Sr. Alcalde, se propone conste en acta la protesta de esta Corporación por el movimiento sedicioso promovido en Madrid y Sevilla por algunos militares auxiliados por elementos monarquizantes y que al mismo tiempo se felicite al Gobierno por su acierto y energía al reprimir inmediatamente el dicho movimiento sedicioso. Se aprueba por aclamación.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que el Ayuntamiento costee los capotes para los Serenos durante el invierno.

PROPOSICIONES

El Sr. Fedelich, protesta de que durante la manifestación celebrada el viernes se rompiera dos rótulos con nombres de calles.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene noticia del hecho.

Por el Sr. Aguiló propone que dada la gente que acude al Paseo del Borne se enciendan las luces de siete a ocho y media de la noche mientras subsista la concurrencia del público. Así se acuerda por unanimidad.

También a propuesta de dicho señor Concejal, como Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, se acuerda se realice la limpieza y el blanqueo de las Escuelas Públicas de esta población.

Se acuerda que una Comisión formada por los Sres. Anglada, Marqués y Camps, visite a D. Faustino de Olives, para tratar del arreglo del camino de Cala Busquets, pues una pared de una finca de dicho señor dificulta el paso.

A propuesta del Sr. Camps, se acuerda pedir al Gerente de la Eléctrica de Ciudadela Sr. Sintés que instale una línea eléctrica en la Plaza de 14 de Diciembre (Peñals).

También a propuesta del señor Camps, se acuerda dirigir un oficio a varios propietarios de esta Ciudad, para pedirles que abran las barreras que dificultan el acceso a las playas.

El Sr. Marqués, presenta la proposición que a continuación se reproduce: «El Concejal que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento la siguiente proposición:—Conocido de todos el estado agudo con que hoy atraviesa la industria de la fabricación de calzado, la más importante de nuestra población, la que mantiene más obreros hasta el punto de poder decirse que una situación como la actual afecta a casi todas las familias de este término Municipal. Tal estado de crisis no puede mantenerse durante mucho tiempo sin que se busque una solución que podemos afirmar no tiene espera.—El Ayuntamiento como representante de todos los intereses locales debe tomar la iniciativa, y por tanto por este Concejal se propone, que sean citados por el Sr. Alcalde los Comités Republicano y Socialista, Federación Obrera Ciudadelana y Gremio de Fabricantes de Calzado, para que en unión del Ayuntamiento de los representantes en Cortes y de los Diputados Provinciales que llevan nuestra representación de la Isla estudien los medios y propongan las soluciones factibles para resolver la crisis actual a que antes hemos hecho referencia.»

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las

trece horas treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

EL BUEN AMIGO
Colección 5 Tomos 1'00 Pta.

LINEA SEMANAL ENTRE BARCELONA - CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo viernes día 2 de Septiembre el rápido motovelero

SAN ANTONIO

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Arguimbau Paseo Colón 18.

En Ciudadela, D. Rafael Carretero.

La acreditada casa transportista Ribot Font y Artigas S. A. Paseo Colón 3.—Teléfono número 24.050.—Admite toda clase de carga para ser embarcada en el referido moto-velero, disponiendo además de Camiones para la recogida de mercancías.



Misa matinal.

A partir del próximo domingo día cuatro la misa matinal que se celebra los domingos en la Iglesia de San Francisco se dirá a las tres y media.

Lo de Mercedal.

Ampliando la noticia referente a una desgracia ocurrida en Mercedal y que se señalaba como ocurrida en la fábrica de electricidad de aquella villa, podemos decir hoy que el triste suceso fué originado por un caballo que, montado por un joven, se desbocó y en su veloz carrera arrolló a un anciano llamado José Graus Sanz, de 84 años de edad, natural de Dos Aguas (Valencia) y padre del maquinista de la Eléctrica, cuyo pobre anciano murió a consecuencia del fuerte golpe recibido.

El suceso parece que ocurrió en la siguiente forma: por la carretera general iba un joven montado en un caballo que se espantó emprendiendo desbocado veloz carrera sin que el jinete pudiera dominarlo, y en su rauda carrera, arrolló al anciano que quedó en gravísimo estado.

Acudieron prontamente al lugar de la desgracia el jefe del puesto de la Benemérita con dos guardias a sus órdenes, y fué requerido un automóvil que pasaba en aquellos momentos que se dirigió a Mercedal en busca del médico y medicamentos, que resultaron innecesarios, pues al regresar a la fábrica de electricidad el pobre anciano había ya dejado de existir.

Descanse en la paz del Señor el alma del finado y reciban sus familiares sentido pésame.

Ante la crisis

Una nota interesante sobre el valor económico del Turismo

Copiamos de la prensa extranjera:

«Recientemente, la Unión de las Federaciones de Sindicatos de Iniciativas de Francia ha tenido una asamblea general extraordinario en Lyon, bajo la presidencia del Ministro de Obras Públicas. En el transcurso de esta reunión M. Pierre Audigrier leyó un informe que contiene interesantes observaciones sobre el valor económico del Turismo, relacionándolo con la crisis que actualmente se hace sentir en todos los países y que ha alcanzado al mismo movimiento de viajeros disminuyendo considerablemente la intensidad de la corriente turística. Francia, como Suiza y otros países, se preocupa mucho de conjurar esta crisis del Turismo, pues, en ello vé uno de los medios más eficaces para compensarse de los otros aspectos generales de la crisis económica.

«En período póstero—dice Mr. Audigrier—el Turismo ejerce sobre la economía nacional la más saludable influencia y constituye una inagotable fuente de riqueza. Igualmente se le debe la mejora incesante de las instalaciones hoteleras, de los medios de comunicación, del urbanismo en las ciudades, del cuidado de los lugares pintorescos, etc., ventajas todas estas de que se aprovecha la colectividad entera. ¿Y qué decir del Turismo en período de crisis, en que la superproducción mundial paraliza los cambios internacionales con su cortejo de paro, miseria, desquiciamiento del mundo entero? En este momento, el Turismo viene a ser, en realidad, la salvación económica de las naciones a las que la naturaleza ha dotado en este sentido, y todos los países lo han comprendido muy bien, ya que hoy la mayoría de ellos se esfuerzan en atraer por medio de una propaganda intensa la clientela extranjera.»

Después de leer estos elocuentes párrafos, nos satisface en extremo saber que nuestra querida Menorca, la Isla blanca y azul, como la llaman sus más devotos admiradores, tiene ya la Sociedad Fomento

del Turismo que se preocupa y trabaja para atraer a nuestros lares una corriente de turistas, aprovechando la oportunidad única de tenerlos tan cerca en nuestra vecina Mallorca.

Menorca siente la crisis mundial y Menorca tiene la ventura de estar bien dotada, por la Historia y por la Naturaleza, de singulares atractivos para que el Turismo pueda ser su salvación económica.

Nos consta, y lo celebramos en extremo, que la Sociedad Fomento del Turismo de Menorca, encuentra decidido apoyo en las entidades, comercios y particulares, contando ya con crecido número de socios, lo que permitirá muy en breve organizar las campañas de propaganda para atraer la corriente turística.

¡Adelante!

X.

SANTORAL

Viernes, 2.—San Antolín mártir y santa Máxima.

Día 2.—Sol sale a las 5'16 pónese a las 6'22.—Luna sale a las 5'2 pónese a las 6'47.

Nuestro servicio especial telegráfico

Las Cortes

Proyecto aprobado.

Madrid, 31.—23'55

El Parlamento, después de amplia discusión, aprobó el proyecto de intervención de ferrocarriles.

El Estatuto.

Seguía la discusión del Estatuto de Cataluña.

Los señores Calderón y Alba combatieron extensamente el Título de Hacienda.

Ambos oradores se extendieron en hacer notar los peiigos que encierra el Título para la Hacienda Nacional.

Los contestó el Sr. Azaña desvaneciendo las suspicacias y probando que el Estado no pierde el control sobre los impuestos de Cataluña.

Considera suficiente la revisibilidad acordada y cree que Cataluña no pretende engañarnos.

Excita a las Cortes a que aprueben con celeridad el proyecto de Estatuto.

Levántase la sesión a las 8'50.

Varias

Nombramiento.

Asegúrase que el Sr. Calviño será nombrado Director de Administración local.

A Priego.

A las diez cuarenta, en el rápi-

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

De 1 de Septiembre de 1932

Francos	48'80
Libras	43'20
Dollars	12'45
Liras	63'80
Interior 4 p. Ⓢ	65'00
Exterior 4 id.	80'00
Amortizable 5 p. Ⓢ A. 1920	89'50
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. Ⓢ	56'00
Cáceres variable Id.	00'00
Trasatlánticas 6 p. Ⓢ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 2.—A las ocho

Barómetro	765'6
Termómetro a la sombra	27'8
Viento	Noroeste
Velocidad del mismo	Flojo
Estado del cielo	Cubierto
Estado del mar	Marejadilla
Lluvia en 24 horas	00'0 m.

En los alrededores de la estación había mucho público que acompañó a las fuerzas hasta el cuartel.

Al pasar frente a la casa número 10 de la calle Ramón y Cajal una señora se asomó al balcón con una banderita de papel bicolor.

El público pretendió asaltar la casa y entonces destacóse el teniente coronel Mangada y desde un coche habló a los levantiscos, dominando el tumulto.

Los guardias de asalto simulaban una carga.

La señora fué detenida y manifestó llamarse Asunción Toledo Pastor y dijo que la banderita la sacó un niño de corta edad que la utilizaba en sus juguetes.

El Director de Seguridad la multó en 500 pesetas.

Nuestra exportación.

El Ministro de Agricultura se reunirá pronto con el Ministro de Estado, Director de Comercio y otros Directores de departamento para estudiar los aspectos de nuestra exportación.

Los pueblos y comarcas de Cataluña aspiran a la autonomía municipal.

El teniente de alcalde de Sabadell y ex-gobernador de Teruel don Jaime Minet ha publicado un artículo en un periódico sabadellense abogando, ante la aplicación inminente del Estatuto de Cataluña, por una autonomía municipal que permita a cada pueblo y a ca-

da comarca organizarse según sus especiales características.

Dice que toda centralización sería tan humillante ejercida hoy por Barcelona como ayer por Madrid.

Temina invitando a la Generalidad de Cataluña a organizar una asamblea general de representaciones de municipios y comarcas catalanas para concretar sus aspiraciones.

Sobre el trabajo de los extranjeros en España.

El Ministro del Trabajo ha redactado un decreto regulando el trabajo de los extranjeros en España.

PRENSA ASOCIADA.

SIRVIENTA

Se solicita sirvienta para matrimonio sin hijos. Informarán en esta Imprenta.

De Ca Nostra.

Nuestro es el folleto «Ciudadanos ilustres.—Biografía de la familia Moil Marqués, por Andrés Bosch Anglada, Maestro nacional», que apareció en este diario en forma de folletín, y que ahora encuadrado y con tres fotograbados se ha puesto a la venta, al módico precio de 1'75 el ejemplar.

Todos los amantes de nuestras glorias deben adquirirlo.

Los que recortaron el folletín diario pueden entregarlo a esta imprenta y se les devolverá encuadrado y con los tres fotograbados por el precio de 0'50.

Mas encierra una belleza
muy delicada el invierno:
trabajo, ternura, amores;
dulces noches junto al fuego;
la dichosa soledad
de la casa del labriego,
el trabajo sosegado
de las lluvias al cubierto;
unión de los corazones
y con la unión, el afecto...
¡Trabajo, ternura, amores!
La poesía del invierno!!!

Los inviernos nos son tristes,
ni cansados, ni molestos,
con la alegría tranquila
y con el trabajo honesto.
No es el invierno la muerte,
es la lucha, es el esfuerzo;
y el luchar es muy hermoso,
y el heroísmo es muy bello,
porque merece la palma
y el laurel del vencimiento.

¡Qué poética es la prosa
del poema del invierno!

LA VIDA EN LA MUERTE

INTRODUCCION

El campo. Noche. Un pueblo solitario
y, envuelto en la penumbra del misterio,
un religioso y triste cementerio
de padre y de recuerdos relicario.

Reina un silencio augusto. Sólo, a veces,
el céfiro que duerme entre las hojas,
libre de sinsabores y congojas,
agita suavemente los cipreses.

Antes que el sol de su dormir despierte,
y, en su carroza, nos conduzca al día;
quiero dar expansión al alma mía;
quiero sentir la vida de la muerte.

Quiero pensar, porque el pensar es vida;
quiero querer ante querer muertos;
quiero encontrar, entre los cuerpos yertos,
un corazón herido de mi herida...

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON
SUCURSALES EN CIUADAELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

- Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.
- Cambio de monedas y billetes extranjeros.
- Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.
- Descuento y negociación de efectos.
- Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.
- Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.
- " " " tres meses 3 por ciento "
- " " " seis meses 3 y medio por ciento "
- " " " un año 4 por ciento "
- Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	1'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . .	2'50
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción	0'35 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	2'50 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . .	4'00 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción	0'60 "
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.	

ENTREFILETES

A 0'10 Ptas. la línea por inserción.

ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos, con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos, con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PAGINA

Por una inserción	15'00 Ptas.
Por dos inserciones	25'00 "
Por cada nueva inserción, aumento de	7'00 Ptas.

DE PAGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS (Primera página)

Página entera	50'00 Ptas.
Media página	35'00 "
Un cuarto de página	20'00 "
ancho de una columna	5'00 "

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales.

Est. 1752.

Quando Vd. necesite tomar una Píldora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

Puramente Vegetales. Siempre eficaces.
Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y renuevan la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, o cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condición impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España J. URIACH & Ca., BARCELONA.



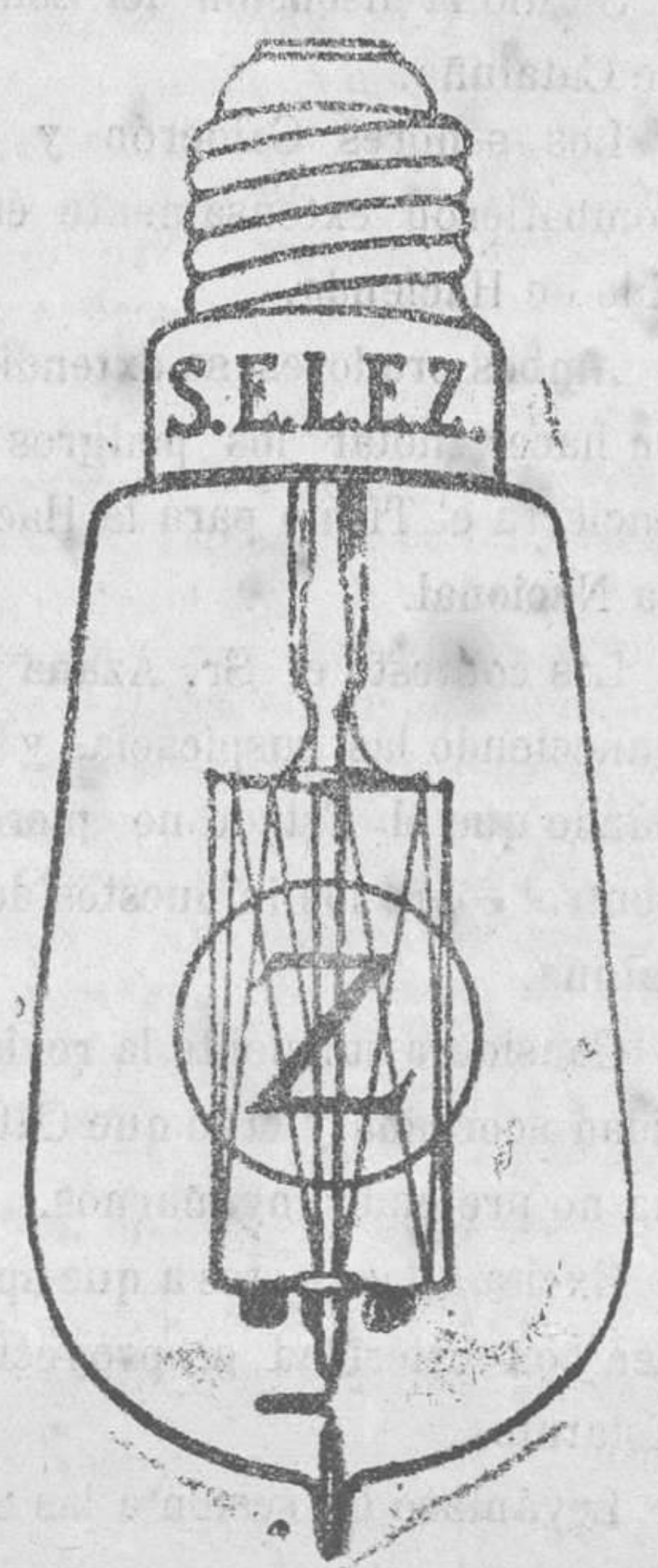
Accese el grabado a los ojos y se verá entrar la píldora en la boca.

Lo más útil
una pluma

ESTILOGRÁFICA
que encontraréis en la
Imprenta Massanet

En la Imprenta de este diario se hacen trabajos de todas clases, se hallan también a la venta libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, tálonarios para alquiler de casas, objetos de

escritorio, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.



José M. Quadrado

— 46 —

¡Cementerio!

¡Qué dulces son tus hondas soledades!
¡Qué ciertas tus eternas realidades!
¡Qué elocuente el lenguaje del misterio!...
Sumirse en él mi corazón ansía;
remover los secretos que no entiende;
abrazar las verdades que sorprende...
¡Si es misterio también el alma mía!...



El Viajero

Era un invierno muy frío;
un invierno de los buenos:
de éstos tan tristes, tan tristes;
de éstos tan tiernos, tan tiernos;
de los que encierran belleza,
de los que guardan misterios.
La campiña, mustia y triste,
de color amarillento;
los montes que se levantan
hasta las nubes del cielo,
los árboles del camino,
con su aspecto semimuerto,
sin follaje, sin adornos,
taciturnos, mustios, secos,
todo se siente oprimido
por el peso del invierno.

EN 20 DIAS
CURA RADICAL DE LA ANEMIA
Por el ELIXIR de SAN VICENTE-de-PAUL
El Solo especialmente autorizado.

Para informes dirigirse a las
HERMANAS de la CARIDAD, 108, Rue Saint-Dominique, París
SUINET, Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saulnier, París.
Distribución General en España:
MIGES de VIDAL y RIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias.